

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
A HONORARIOS A DON EDUARDO PINILLA PINO.**

Huépil, 15 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N ° 412/ / 2016 /


VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Licencia Medica N°33958437, de fecha 12 de Febrero de 2015, presentada por don Rolando Gómez Figueroa, funcionario que presta funciones como Estafeta en este municipio, a contar del 12 de febrero 2016 y hasta el 25 de febrero de 2016.
- d) El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31 de Diciembre del 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y don Eduardo Pinilla Pino
- e) El anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de TucaPel y don Eduardo Pinilla Pino.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2016 y atendiendo las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Apruébese** anexo a contrato de prestación de servicios indicado en letra e) de los vistos, que otorga el derecho a percibir viatico asimilado a grado 17° de la EMR, por tener que asumir la responsabilidad de entrega de correspondencia a la ciudad de Los Angeles, (15.02.2016 al 25.02.2016).
2. Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 21.04.004 "Oficina de Deportes" del presupuesto municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

Jafa/GPL/ANO/rjs.



